



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Jonathan Doney Villada Mejía
Demandado	Fortox S.A.
Radicado	05001310502520210021700
Auto Interlocutorio No.	0149
Decisión/Temas	Requiere nuevamente. exige subsanar requisitos.

Estudiada la demanda interpuesta al tenor de lo establecido en el artículo 25 del CPT y de la S.S., a pesar de cumplir con lo requerido en el numeral tercero de la anterior providencia, se advierte que la misma aún presenta defectos; pero teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se le requiere para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de no tenerlos en cuenta:

1. Indique si pretende hacer valer como prueba los documentos anexados entre las páginas 457,459, 461, 561, 564 a 565, 665 a 668, 675 a 685, 879 a 884, 886 a 892 del PDF 01 del expediente digital.
2. Allegue en forma legible los documentos anexados entre las páginas 443, 454, 456, 467, 469, 473, 477, 495, 500, 501 y 503 del PDF 01 del expediente digital.

Se advierte que las páginas antes aludidas corresponden al documento modificado por el Despacho para adecuarlo en un solo archivo [01DemandaYAnexos.pdf](#) visible en el link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVUcelMSMNICldtiLqegzoABRoXhjNyCOEBGc0qXbIpOGQ?e=0mXdb8

Conforme el artículo 3° del Decreto 806 del 2020, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a su envío al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE





CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
albarios22@hotmail.com

©

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 042 del 28/03/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
27a43cc700cac4338c63c326db8b3811b832fd48339feebcffe525
eb2a919036



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Documento generado en 25/03/2022 05:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

